

PRESENTACIÓN DOSSIER "FICCIÓN, ARCHIVO Y NARRATIVAS JUDICIALES"

Aude ARGOUSE (*)

Recibido : 30 de mayo de 2013 / Aceptado : 10 de octubre de 2013

Tal como afirmamos en el Simposio "Justicias y Representaciones: actores, prácticas y registros", organizado por el Grupo de Estudios Historia y Justicia en enero de 2013¹, el derecho y la literatura son lugares privilegiados de las ficciones. Ya Natalie Zemon Davis, en su obra *Fiction in the archives*², que inspira el título del dossier, buscaba entender los vínculos entre la historia, la literatura y el derecho. Por su parte, el historiador castellano Antonio Castillo Gómez habla de *actio* documental para calificar la fabricación de archivos³. Desde su vereda, Jacques Derrida subraya el "*rapport de forces*" (la relación de fuerzas) que se traduce en la puesta por escrito de cualquier archivo⁴. Y no olvidemos la inquietud de Carlo Ginzburg: "si un relato se basa en un solo documento, ¿cómo evitar las preguntas acerca de su autenticidad?"⁵. La preocupación del historiador italiano se inscribe en la necesidad de alertar contra el escepticismo epistemológico surgido de la corriente postmoderna, la que, según él, pone en peligro a la historiografía misma en tanto ciencia. ¿Es que acaso historia y ficción no hacen *bon ménage*?

No obstante lo anterior, el camino hacia el archivo –abierto tanto por la historia social y cultural como por la microhistoria y la historia de la cultura escrita– se ha constituido en una vía de análisis historiográfico de los actos de la práctica judicial contenidos en los documentos.

(*) Doctora en Historia (EHESS de Paris), investigadora post-doctoral FONDECYT, CECLA, Universidad de Chile. Santiago, Chile. oddargouse@hotmail.com

¹ Coordinamos este Simposio con Víctor Brangier y María Eugenia Albornoz, y desarrollado en el marco del III Congreso "Ciencias, Tecnologías y Culturas", que tuvo lugar en la Universidad de Santiago.

² Zemon Davis, Natalie, *Pour sauver sa vie. Les récits de pardon au XVIème siècle*, Seuil, Paris, 1988, 286 p.

³ Castillo Gómez, Antonio, *Entre la pluma y la pared: una historia social de la escritura en los Siglos de Oro*, Tres Cantos/Akal, Madrid, 2006, 303 p.

⁴ Derrida, Jacques, *Mal d'archive. Une impression freudienne*, Galilée, Paris, 1995, 154 p.

⁵ Ginzburg, Carlo, *Le fil et les traces: vrai, faux, fictif*, Lagrasse/Verdier, Paris, 2010, 537 p.

La historiadora francesa Arlette Farge acentuó el carácter propiamente represivo del archivo policial⁶. Sin embargo, se considera el espacio archivístico de escritura pública y/o profesional no sólo como lugar de expresión de las relaciones de poder, sino también como espacio de performatividad identitaria, capaz de fomentar representaciones culturales y categorías sociales; y, también, se lo considera como un espacio de construcción de seres hablantes desde su conciencia política o, al contrario, como un espacio de negación de los mismos y de su memoria histórica. En este dossier, el archivo judicial, en tanto ficción, se aprehende entonces en su potente capacidad para construir la realidad a partir de casos concretos.

Así, hemos heredado numerosas interrogantes, a veces contradictorias, concebidas desde el derecho y la historia, y a partir del archivo judicial, policial o notarial como lugar de consignación y conservación de relatos y testimonios. Estos últimos aparecen en los cuatro artículos que presentamos como ficciones que tienen “vocación judicial”, esto es, ficciones destinadas a ser utilizadas en los espacios judiciales. Esas ficciones están basadas en esfuerzos de memoria, los que han sido incrustados en archivos judiciales antes de, mediante procedimientos complejos, edificarse como archivos históricos. Estos esfuerzos ficcionales, reiterados en el proceso judicial, y luego repetidos en la larga duración de las operaciones del derecho, traducen la relación entre los que hablan y aquéllos de quienes se habla, y permiten el establecimiento de lo justo y de lo injusto, de lo autorizado y de lo prohibido, de lo dicho y de lo indecible. Los cuatro artículos de este dossier consideran esa doble vertiente del archivo: como lugar de justicia y como momento de tensiones sociales y emocionales.

Para abrir el dossier, la historiadora y psiquiatra brasileña Nadia M. W. Santos propone una interesante percepción del archivo judicial como ficción a través del análisis desarticulado de dos documentos, provenientes de un pleito que busca la anulación de un testamento argumentando la alienación mental de la otorgante. La estructura de la interpretación proporcionada por la autora alterna descripción del contenido fragmentario de los documentos –incluso aquéllos no textuales, como bordados hechos por la otorgante– con consideraciones historiográficas. En su propia narrativa, que construye en tanto historiadora, la autora entretiene descripciones de la estructura de los documentos judiciales y aportes teóricos sobre la historia de las sensibilidades, de tal manera que pone en espejo la fabricación tanto del relato judicial, incluyendo objetos (bordados, fotos, cartas, etc.), como del relato historiográfico, repleto de categorías relativas a lo sensible. Son sensibilidades surgidas en tiempos distintos que se unen en el relato historiográfico bajo la última autoría de la historiadora. Así, al articular parsimoniosamente las citas teórico-metodológicas con el análisis del caso, Santos nos plantea un desafiante marco, que borra las fronteras epistemológicas entre conocimiento de hechos históricos y obras de imaginación. Esta escritura deconstruida, o desarticulada, confiere una singular relevancia a la esquizofrenia de la protagonista del corpus documental elegido.

⁶ Farge, Arlette, *Le goût de l'archive*, Seuil, Paris, 1997 [1989], 152 p.

Este texto instala una preocupación que comparten los otros artículos del dossier: ¿cómo conciliar la “voluntad de saber” de los archivos judiciales, entendidos como lugares privilegiados del poder interpretativo de los jueces, con la “voluntad de saber” de los historiadores?

De hecho, la proyección de conflictos expresados ante la justicia y reflejados en las operaciones del derecho arrastra una traducción de esta conflictualidad en el campo político, lo que se nota en las preocupaciones de la administración judicial cuando se expresa respecto de diferentes cuerpos sociales. Así, son rastreados los viejos y las viejas (Correa), los amotinados y las amotinadas (Chevalier), los gobernantes y los administradores (Argouse). Se trata por lo tanto de aprehender diferentes quehaceres y saberes judiciales a partir del valor epistemológico de varios objetos (la enfermedad, la locura, la vejez, el sufrimiento y las emociones colectivas), en diferentes contextos y momentos (Brasil del siglo XX, Chile del siglo XIX, París del Siglo XVIII y Chile del siglo XVII). Eso permite interrogar el valor heurístico de las narrativas judiciales, entendidas como “estructuras insertas dentro del orden judicial”, según Zemon Davis, que proceden de conocimientos legales, sociales y culturales construidos acerca de dichos objetos.

Cada contexto realza entonces las posibilidades de interpretación de los archivos judiciales acerca de la percepción social, individual y colectiva de un acontecimiento (la muerte, la vejez, la revuelta, el proceso judicial). Así, este dossier enfatiza la discapacidad como fenómeno social ante la justicia. No sólo en tanto disminución física o alteración de la voluntad (Correa; Santos), sino también en tanto invisibilización de un cuerpo colectivo como actor político (Chevalier) y en tanto decadencia del cuerpo político principal en el seno del gobierno (Argouse).

Además, más allá del “saber de los archivos” (Santos) y de los objetos historiográficos resaltados, radica el poder intrínseco de los archivos, cuyo efecto es investir, tanto al historiador como al juez, de su propia potencia interpretativa. En otras palabras, el autor, sea historiador, novelista o informante judicial, extrae su autoridad del archivo mismo. Por lo tanto, en la construcción de los objetos historiográficos sobresalen de manera diacrónica los idearios médicos (Correa), policiales (Chevalier) o los construidos en torno a la justicia (Argouse).

Las narrativas contenidas en archivos judiciales, concebidas a priori como archivos de la represión, de la interdicción o de la injusticia, son situaciones ante las cuales reaccionan los historiadores en un tiempo presente para pensarlas como objetos, como fenómenos y como procesos. Desde el archivo fragmentado hasta las narrativas en conflicto encerradas en monumentos archivísticos, pasando por los relatos historiográficos, este dossier interroga diferentes posibilidades de construir la memoria histórica de los acontecimientos –tarea tradicional de los historiadores–, rescatando tanto las lógicas de los archivos de la justicia como, en palabras de Derrida, su “impaciencia absoluta de un deseo de memoria”.